



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE CONCEDE EL CAMBIO DE ESPACIO ESCÉNICO DENTRO DEL CIRCUITO PROFESIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA EN SU EDICIÓN 2025

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Mediante Resolución del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA) el 1 de marzo de 2024 se convocaba el Circuito Profesional de Artes Escénicas y Música de la Región de Murcia estableciendo sus normas de funcionamiento y participación en su edición 2025 (BORM nº 61 de 13/03/2024).

**SEGUNDO.-** En fecha 19 de junio de 2024 el Director General del ICA resuelve la admisión del Ayuntamiento de Lorca (NIF P3002400D) como ayuntamiento adherido al Circuito Profesional de Artes Escénicas y Música 2025 con el Teatro Guerra de la localidad como espacio escénico.

**TERCERO.-** Que con fecha 10 de octubre de 2024 el Ayuntamiento de Lorca remite escrito al ICA comunicando la emisión de informe por parte del arquitecto municipal manifestando problemas con el sistema de abastecimiento de agua del Teatro Guerra generados por el mal estado de las tuberías que suministran agua a las bocas de incendio equipadas (Bies) y por seguridad de los usuarios, ordenando la clausura y cierre del espacio Teatro Guerra en tanto en cuanto no sean subsanadas las obras necesarias para reparar la instalación deteriorada y garantizar la seguridad mínima exigible.

**CUARTO.-** Que con fecha 21 de noviembre el Ayuntamiento de Lorca envía escrito al ICA solicitando la sustitución y cambio temporal del espacio escénico para el ejercicio 2025 del Teatro Guerra en favor de del Auditorio Margarita Lozano ubicado en la misma localidad de Lorca y anexando toda la documentación relativa a dicho espacio que indica el artículo 9 de la Resolución de 1 de marzo de 2024 que convoca el Circuito Profesional de Artes Escénicas y Música de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.





## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El artículo 8 bis de la Resolución de 1 de marzo de 2024 que convocaba el Circuito Profesional de Artes Escénicas y Música de la Región de Murcia estableciendo sus normas de funcionamiento y participación en su edición 2024 (BORM nº 61 de 13/03/2024), modificada por Resolución de 8 de noviembre de 2024, establece los requisitos para el cambio de adhesión de espacios escénicos al Circuito. Y habiendo quedado acreditado el cumplimiento de los mismos por parte del Ayuntamiento de Lorca, esta Dirección General

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Estimar la modificación solicitada por el Ayuntamiento de Lorca, autorizando el cambio temporal de espacio escénico Teatro Guerra en favor del Auditorio Margarita Lozano para el ejercicio 2025, por el periodo de clausura que trascurra necesario para finalizar las obras necesarias.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento del artículo 10 de la convocatoria del Circuito, transcurrido el periodo de clausura del espacio escénico y restablecidas las condiciones que permitan la programación de espectáculos. La entidad deberá comunicar al ICA de manera formal la restitución del espacio escénico original al Circuito, mediante la aportación de un informe técnico de idoneidad emitido por el servicio competente en materia de seguridad y edificabilidad de dicha Administración Local en el plazo de 10 días hábiles desde que decaigan las circunstancias que motivaron su clausura.

**TERCERO.-** La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada, ante la Presidencia del ICA en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del ICA ([www.icarm.es](http://www.icarm.es)), sustituyendo a la notificación individual y surtiendo los mismos efectos conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento





Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo establecido en la convocatoria de la presente ayuda

En Murcia,

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS  
INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Manuel Cebrián López

27/11/2024 13:25:38

CEBRIAN LOPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-03b48a7-acdb-5f29-f0bc-00505696280

